

ReApan\*84/HA/ORD/2020



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
APAN, HIDALGO.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 03 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020, SIENDO LAS 16 HORAS CON 18 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, SÍNDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura de correspondencia.
- 5.- Asuntos generales.
  - Información del Síndico.
- 6.- Clausura.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora la Regidora Marahí Cortés Cabrera y estando presentes 13 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento en sesión ordinaria.

**APAN**

H. AYUNTAMIENTO

2016-2020

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Con 13 votos a favor se aprueba el orden del día.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Con 13 votos a favor se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

Con 13 votos a favor quedo aprobada el Acta Ordinaria No. 83 celebrada el día 18 de febrero del 2020.

**4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

Oficio de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo de la Secretaria de Finanzas Públicas.  
Asunto: Exhorto para que lleve a cabo las acciones pertinentes para efecto de que la programación, administración y ejercicio de los recursos participables, se realice en base a los montos que provengan de la Federación.

Regidor Efrén Espinoza: Comenta que es importante el oficio porque es una luz preventiva porque ni siquiera se les otorgará el recurso que se había previsto, pero todo depende del suministro federal que tenga a bien otorgar al municipio.

Oficio No. PM/SG/DSPYM/106/2020 del Cmte. Yair Hernández Guzmán Director de Seguridad Pública y Movilidad Municipal de Apan, Hidalgo.

Asunto: Solicitud de audiencia pública con la Comisión de Seguridad Pública.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Expresa que el oficio es dirigido a la comisión y que por error lo dirigieron al Ayuntamiento. Indica que la Oficial Mayor envíe los oficios a las diferentes comisiones y que la comisión diga si se leen en pleno o no.

Oficio No. PDIF/DD1831/25022020 del Lic. Miguel Ángel Romero Cortés Director del Sistema Municipal DIF.

Asunto: Entrega de organigrama.

Regidora Cynthia Espinoza: Indica que en ese sentido la comisión debería darle al SMDIF el organigrama que se autorizó para que trabajen con ese porque quienes determinan el organigrama son ellos, al final si pueden hacer una propuesta, pero ya está un organigrama autorizado.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Expresa que tienen que estar ajustados al organigrama del Ayuntamiento sino estarían ejerciendo una nómina no adecuada.

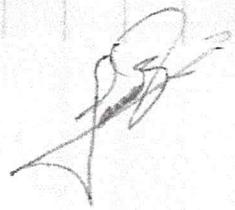
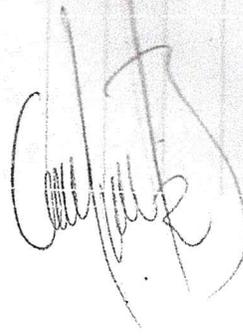
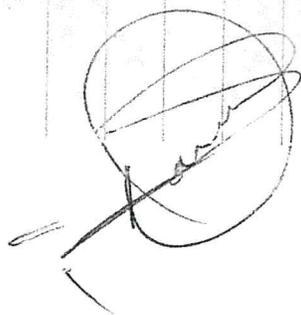
Regidora Ma Dolores Ávila: Indica que la comisión del DIF le solicitaron ese documento al director para trabajar en la comparación.

Regidora Marahí Cortés: Señala que los oficios con copia al Ayuntamiento deberán ser entregados primero a la comisión y si la comisión determina que se tiene que subir a pleno que se suba.

Oficio s/n Lic. Adip Juárez Director de Reglamentos del Municipio de Apan, Hidalgo.

Asunto: Solicitud de Información.

Regidora Cynthia Espinoza: Expresa que no se puede dar información personal y no ve el caso de darla, tal vez si requerirían de alguna estadística lo comprendería, pero información personal no.



**APAN**  
H. AYUNTAMIENTO  
2016-2020

ReApan\*84/HA/ORD/2020



Regidor Efrén Espinoza: Expresa que puede ser violatorio dar la información personal y tal vez debería entregarse información en términos generales.



Síndico Procurador Edgar Cruz: Sugiere girar al director de reglamentos cual fue su contestación, así mismo verificar la ley de acceso de información y se conteste en base a la ley, que la Oficial Mayor o bien la secretaria general gire el oficio al director para saber cuál fue su respuesta.

Regidor Raúl Olvera: Señala que ellos mandan el oficio pero no lo fundamentan por lo que considera que se debe de tener respeto por el padrón de los ambulantes.

Encargada de Despacho de Secretaria General Lic. Guadalupe Perea: Comenta que con gusto le solicita la información al Lic. Adip para comentárselos y se debe verificar con la ley de acceso a la información cuales serían los datos susceptibles. Incluso señala, que a veces se debe dar la información no en físico, sino que se cita a la persona para que tenga acceso a ella sin necesidad de llevarse información solo consulta.



Regidora Cynthia Espinoza: Señala que se haga el escrito al Lic. Adip, de igual forma al área de contraloría y transparencia para que diga si esa información se debe dar.

Oficio de los vecinos de la Colonia Ampliación Josefa Ortiz de Domínguez.  
Asunto: Petición de servicios públicos.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Sugiere se pase a la Comisión de Gobernación para que se le dé seguimiento.

Regidora Cynthia Espinoza: Considera que se pase a la Comisión de Obras Públicas.

Sobre postal del Primer tribunal colegiado en el recurso de revisión 45/2020 interpuesto por la Asociación Civil denominada "Acción Unida para la Salud de Apan, Hgo." que ostenta Artemio Vázquez Peña.



Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que se habla que hubo una sentencia desfavorable para esta asociación, es decir que perdió su amparo, estas personas interpusieron un recurso de revisión y al mismo tiempo el municipio hace un recurso de revisión adhesiva tratando de contrarrestar el hecho a través de la presidenta, pese a que ningún momento se ha mostrado impedido para actuar como representante legal del Ayuntamiento.

**5.- ASUNTOS GENERALES.**

- Información del Síndico.



Síndico Procurador Edgar Cruz: Manifiesta que el día de la reanudación de la sesión extraordinaria No. 139 le fue imposible asistir porque acudió a una junta de avenencia en la CDMX, al Instituto Nacional del Derecho de Autor; este instituto señala si alguna persona moral o física ha incurrido en alguna irregularidad de pagos de derecho de autor. Lee un documento que llegó y en su momento giró un oficio a la secretaria municipal para que se pudiera dar contestación a oportuna al presente. Quien promueve es el Lic. Francisco Fayad Austria apoderado legal de esta asociación.

Señala que aquí la organizó grupo HERCA, sin embargo en la contestación de la presidenta establecieron que es cierto lo que manifiesta la parte actora es decir, se está reconociendo que quien organiza es la presidenta más no HERCA que es lo que se debió de haber dicho grupo HERCA organizó dicho evento. Menciona que en el artículo 26 bis de la ley federal de los derechos de autor dice "El autor y su causahabiente gozarán del derecho a percibir una regalía por la comunicación o transmisión pública de su obra por cualquier medio. El derecho del autor es irrenunciable. Esta regalía será pagada directamente por quien realice la comunicación o transmisión pública de las obras directamente al autor, o a la sociedad de gestión colectiva que los represente, con sujeción a lo previsto por los Artículos 200 y 202 Fracciones V y VI de la Ley." Expone que quien realiza la transmisión es quien tiene que pagar, por lo tanto sugiere mandar a traer a HERCA para negociar y paguen los derechos de autor no el municipio o en su defecto negociar con el apoderado legal en caso que se quiera negociar o dejar que pase. Menciona que sería importante realizar una sesión extraordinaria para dejar estipulado esta situación. Por otro lado, solicita los expedientes de los que el municipio sea parte para que se tenga todo en la entrega-recepción, ya que la presidenta sea apersonado de ciertos asuntos y él no cuenta con dichos expedientes, sugiere dárselo a al Oficial Mayor para que los resguarde.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Comenta que se turne al área jurídica al Licenciado Leodegario.

Encargada de Despacho de Secretaria General Lic. Guadalupe Perea: Expresa que ya se le comento al área jurídica e incluso a tesorería del asunto de los derechos de autor. En cuanto a los expedientes, la maestra ha tomado cartas en el asunto y se ha estado trabajando con transparencia para la entrega-recepción de toda la documentación de presidencia.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Le queda claro que el punto está en asuntos generales y no hay punto de acuerdo, pero queda en espera del asunto para cualquier solución al respecto y que cuando se haga la sesión se contará con el apoyo técnico.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Indica que lo toman ellos y que el área técnica ya está trabajando se le dará todo al licenciado Leodegario y en el próximo convenio con HERCA que se establezca las clausulas para que no se tenga problema.

Regidora Cynthia Espinoza: Señala que les den la respuesta de lo que se contestará.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que la contestación ya está hecha, la cuestión es cómo se dará seguimiento a esa contestación.

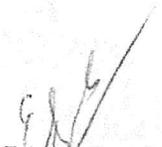
## 6.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, se da por concluidos los trabajos de la octogésima cuarta sesión ordinaria pública, siendo las 17 horas con 06 minutos del día 03 de marzo del año 2020, firmando de conformidad la acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

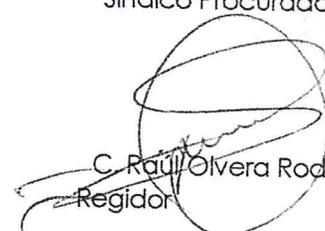
Honorable Ayuntamiento Municipal  
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

  
C. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega  
Presidenta Municipal Constitucional

  
C. Edgar Cruz Rico  
Síndico Procurador

  
C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés  
Regidora

  
C. Raúl Olvera Rodríguez  
Regidor

  
C. Claudia Verénisse Fernández Barrios  
Regidora

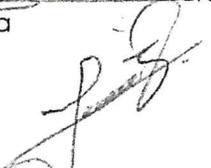
  
C. Efrén Espinoza Picazo  
Regidor

  
C. Ma. Dolores Ávila Ramírez  
Regidora

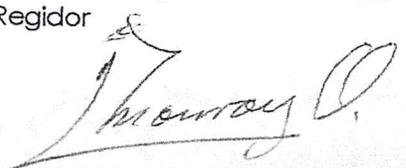
  
C. Salvador Arce Anaya  
Regidor

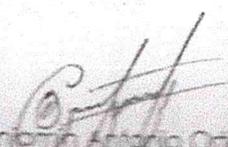
  
C. Marahí Cortés Cabrera  
Regidora

  
C. Alejandra Pavón Hernández  
Regidora

  
C. Miguel Ángel Jiménez Cortés  
Regidor

  
C. Naxhyp Gutiérrez Márquez  
Regidor

  
C. Cecilio Monroy Olivares  
Regidor

  
C. Benjamín Antonio Ortega Rojas  
Regidor